



DECRETO N° 1374/

LAJA, abril 30 de 2012.

VISTOS:

- 1.-D.A 1748 de fecha 11.07.2005 que aprueba convenio entre la I. Municipalidad de Laja, I. Municipalidad de Nacimiento e I.Municipalidad de Los Ángeles, para la constitución de municipalidades del Territorio Bio Bio Centro, para el desarrollo territorial.
- 2.-Convenio, Acta de Constitución de municipalidades y reglamento de la Asociación Bio Bio Centro para el desarrollo territorial, de fecha 11.07.2005
- 3.- Sesión de Concejo N° 6 de fecha 09.02.12, acuerdo N° 23.-
- 4.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar transferencia de recursos, para efectuar pagos de los consultores de la Asociación de Municipalidades Bio Bio Centro.

RESUELVO:

- 1.- **PROCEDASE** a transferir \$2.500.000 a la Asociación de Municipalidades Territorio Bio Bio Centro, Presidida por la I. Municipalidad de Los Ángeles, RUT 69.170.100-K, para efectuar pago de consultores.
- 2.- **ORDENESE** al Departamento de Administración y Finanzas realizar transferencia electrónica a nombre de la I. Municipalidad de Los Ángeles, Rut 67.170.100-K, Cuenta Corriente N° 379496-2 del Banco Santander.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 2403080002.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



VLADIMIR FIGA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/PMP/cmi*30/04/2012

DISTRIBUCIÓN:

- DAF
- Control
- Alcaldía
- Secplan

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233